Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO Nº36/2023

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CONSTANTINO TROCIUK ENTRE CALLE BRASIL Y CALLE ARGENTINA Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE LA CALLE ARGENTINA ENTRE CALLE CONSTANTINO TROCIUK Y BERNARDINO BENÍTEZ, ÁREA URBANA DE FRAM, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 01/2022 CON ID Nº 421699.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **señora Nora Ch. de Segovia con C.I. Nº 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **Empresa Lapacho Construcciones RUC 1.218.178-1 cuyo representante legal es Gregorio Vera Jara con C. I. Nº 1.218.178,** con domicilio sobre la Calle Sargento Dure casi Defensores del Chaco - Coronel Bogado, Departamento de Itapúa , República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CONSTANTINO TROCIUK ENTRE CALLE BRASIL Y CALLE ARGENTINA Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE LA CALLE ARGENTINA ENTRE CALLE CONSTANTINO TROCIUK Y BERNARDINO BENÍTEZ, ÁREA URBANA DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a trabajos de construcción de empedrado sobre la calle Constantino Trociuk entre calle Brasil y calle Argentina y construcción de enripiado sobre la calle argentina entre calle Constantino Trociuk y Bernardino Benítez, área urbana de Fram.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal Nº34/2023

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Tkachik Stupp
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

Los documentos que forman parte del Contrato de los trabajos de construcción de empedrado sobre la calle Constantino Trociuk entre calle Brasil y calle Argentina y construcción de enripiado sobre la calle Argentina entre calle Constantino Trociuk y Bernardino Benítez, área urbana de Fram, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421699.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa Ad Referendum Nº 01/2022 con ID Nº 421699, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N°658/2022, La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 579/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra	un	1	985.000	985.000
2	Marcación y Replanteo (Topografía y georeferenciación)	m2	1.176	980	1.152.480
3	Movimiento de suelo, desmonte y rellenos necesarios.	m3	441	33.500	14.773.500
4	Compactación mecánica del terreno antes de empedrar, con compactador pata de cabra y rodillo liso con vibrador.	m2	1.470	2.050	3.013.500
5	Provisión y colocación de empedrado, con colchón de tierra colorada de 20 cm, relleno de junta con ripio y compactación general del empedrado.	m2	1.029	36.800	37.867.200
6	Cordón Cuneta de H°, espesor 12 cm y ancho de cuneta 50 cm.	ml	294	86.700	25.489.800
7	Ampliación de Cabecera de PBC.	m3	8	445.000	3.560.000
8	Provisión y colocación de tubos de H° A° 0.60 cm	ml	115	265.000	30.475.000
9	Registros pluviales de 1,00 x 1,00 x 1,00 mts.	un	4	776.500	3.106.000
10	Limpieza final de obra	un	1	1.220.000	1.220.000
11	Marcación y Replanteo. 245ml x 8,00 mts de ancho y boca calles.	m2	2.280	1.070	2.439.600
12	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y perforación.	m3	228	25.600	5.836.800
13	Provision, esparcido y Relleno con ripio, espesor 15 cm. terminado y compactación mecánica con rodillo liso con vibrador.	m2	2.280	8.650	19.722.000
				TOTAL	**149.640.880**

Son guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil ochocientos ochenta.-
Sujeto a reajustes tal como se establece en el PBC.-

Gregorio Vera Chamorro
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

Nota Ch. de Segovia
Secretaría General

Carlos Daniel Thadrik Silva
Intendente Municipal
Fram

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra de 120 (ciento veinte) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de obras.-

La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después del plazo de ejecución de obras

La recepción Definitiva será a los 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria

La ejecución de la obra se realizara sobre la calle Constantino Trociuk entre calle Brasil y calle Argentina y la calle argentina entre calle Constantino Trociuk y Bernardino Benítez, área urbana de Fram.-

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Fram.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto - **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta días) computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: 5 %. del monto contractual, Seguro contra accidentes de trabajo: 5 %. del monto contractual, Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5 %. del monto contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Vera, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Gregorio Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de empedrado sobre la calle Constantino Trociuk entre calle Brasil y calle Argentina y construcción de enripiado sobre la calle argentina entre calle Constantino Trociuk y Bernardino Benítez, área urbana de Fram.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen *la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés.-

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Firmado por _____ Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones